



Consortri per l'execució de les previsions del pla zonal de residus de la Zona I

Informe del contrato, para publicación en el perfil del contratante, del Servicio de explotación, mantenimiento y vigilancia del vertedero de Vilafranca.

1.- Elección del procedimiento de licitación.

A la vista de las particularidades del servicio y de los costes previstos, atendiendo a lo determinado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estima que la adjudicación debe realizarse por procedimiento abierto y que en la forma de selección del adjudicatario el precio es el único factor a tener en cuenta para la valoración de las proposiciones, al considerar la forma de prestación del servicio como criterio directamente vinculado al objeto del contrato y elemento de base para la adjudicación del mismo.

2.- Establecimiento de lotes.

En la ubicación del vertedero de Vilafranca coexisten diversas instalaciones que son utilizadas por los diversos adjudicatarios de los Proyectos de Gestión del Consorcio de Residuos, tanto del tratamiento y eliminación de RSU como de RCD's.

El servicio a contratar es único y aunque se identifican tres actividades, explotación, mantenimiento y vigilancia, están íntimamente relacionadas y su contratación como lote único permite compatibilizar el mismo personal para todas ellas con el consiguiente ahorro de costes que ello representa. Por ello no se considera la división en lotes del contrato.

3.- Insuficiencia de medios.

La especificidad de los trabajos a realizar, hace necesaria la contratación externa de una prestación de servicios.

(documento firmado electrónicamente)

El Responsable de Contratos del
Consorcio de Residuos C1

La Gerente del Consorcio de Residuos C1

José Fco. Fabra Castillo

Silvia López Romero